

WCC-2012-Rec-149-SP

Corredores ecológicos transfronterizos en el Oeste Ibérico

CONSCIENTE de que la franja transfronteriza hispanolusa en el oeste de la Península Ibérica compone uno de los mejores ejemplos del agrosistema del monte mediterráneo, siendo a su vez uno de los más vastos y significativos *puntos calientes* (hot spots) de biodiversidad en Europa, ya que alberga a varios ejemplos de fauna de relevancia internacional como el lince ibérico (*Lynx pardinus*), el águila imperial (*Aquila adalberti*), el buitre negro (*Aegypius monachus*), la cigüeña negra (*Ciconia nigra*) y el milano real (*Milvus milvus*);

TENIENDO EN CUENTA que el área es *per se* uno de los reservorios de flora vascular amenazada más importantes del mundo, dadas las características de este ecosistema compuesto principalmente por dehesas perennifolias de alcornoque (*Quercus suber*) y/o encina (*Quercus ilex*) y también de rebollo (*Quercus pyrenaica*), fruto de la interacción secular del medio con los aprovechamientos humanos tradicionales del área, con ejemplos como el lirio del paraíso (*Paradisea lusitánica*, *Delphinium fissum* subsp. *sordidum*), *Omphalodes brassicifolia* y el brezo de las turberas (*Erica tetralix*);

RECONOCIENDO la importancia de la región hispano-lusa, ejemplificada por las 119 áreas protegidas pertenecientes a la Red Natura 2000 de la Unión Europea (57 Zonas de especial protección para las aves (ZEPA); de la Directiva Aves, con una superficie de 1.093.679 hectáreas; 62 Lugares de importancia comunitaria (LIC), de la Directiva Hábitats, con una superficie de 830.742 hectáreas; además de otras figuras de protección de carácter nacional y regional);

RECORDANDO que la Resolución 4.024 sobre *Conservación del hábitat del lince ibérico Lynx pardinus* y la Recomendación 4.131 sobre *Conservación del oeste de la Península Ibérica*, aprobadas por el 4º Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Barcelona, 2008), instaron a la conservación de la biodiversidad del ámbito del Oeste Ibérico, reconocido como *punto caliente* de la biodiversidad mundial;

RECORDANDO TAMBIÉN que la Resolución 4.061 sobre *Gran Conector Ecológico: Cordillera Cantábrica-Pirineos-Macizo Central-Alpes Occidentales* solicitó a las administraciones nacionales y a las organizaciones no gubernamentales (ONG) que reforzaran la conectividad ecológica en las Montañas Mediterráneas; y que la Resolución 4.072 sobre *Áreas protegidas privadas y custodia de la naturaleza* destaca la importancia de las áreas protegidas privadas y la custodia de la naturaleza a nivel mundial a través de la creación de un Grupo de Trabajo relacionado;

PREOCUPADO por las tendencias de fragmentación que están afectando a los espacios naturales transfronterizos que alberga este territorio;

CONOCEDOR de la amenaza que dichas tendencias suponen para la conservación de su biodiversidad, y la de sus zonas de transición;

RECONOCIENDO las severas amenazas a las que este territorio se enfrenta, como la despoblación, el abandono del uso tradicional de los recursos, la proliferación no controlada de infraestructuras humanas, la fragmentación de los ecosistemas y los efectos del cambio climático, entre otras, que ponen en riesgo su alta biodiversidad;

CONSCIENTE de las oportunidades que el conjunto de espacios incluidos en la Red Natura 2000 (que equivalen al 35% del ámbito de la Iniciativa), ofrecerá para la conservación de una red ecológica físicamente interconectada y funcional en su ámbito geográfico; y

TENIENDO PRESENTE la necesidad de promover estrategias preventivas para evitar futuras fragmentaciones, a fin de aumentar la resiliencia de sus ecosistemas y comunidades humanas frente al cambio global y alienten la restauración de zonas clave que han sido ya severamente afectadas;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Jeju, República de Corea, 6 al 15 de septiembre de 2012:

1. INSTA a los Gobiernos de España y Portugal a que:
 - a. trabajen juntos y de manera coordinada para garantizar la conectividad ecológica de los espacios naturales del territorio transfronterizo, apoyándose en los espacios de la Red Natura 2000;
 - b. coordinen sus esfuerzos para preservar la biodiversidad de los espacios transfronterizos;
 - c. vinculen los objetivos de la biodiversidad a los ámbitos productivos pertinentes: agricultura, ganadería, silvicultura y pesca en el entorno transfronterizo;
 - d. apoyen y dinamicen las iniciativas encaminadas a la conservación de la biodiversidad y de la conectividad ecológica de las organizaciones que trabajan en el territorio transfronterizo;
 - e. apoyen y promuevan la Declaración de las Reservas de la Biosfera transfronterizas de Braganza-Zamora y Douro Superior-Salamanca, y Sierra de Gata-Dehesas de Azaba-Sierra Malcata; y
 - f. excluyan toda el área del desarrollo de la energía eólica y de grandes infraestructuras, especialmente embalses, como mecanismo de prevención y salvaguarda de su gran riqueza y biodiversidad; y
2. PIDE a los Gobiernos de España y Portugal, a los Miembros de la UICN y a otras partes interesadas que desarrollen planes de acción que:
 - a. favorezcan una visión de conjunto natural único, con independencia de la gran diversidad de espacios protegidos que lo componen;
 - b. garanticen la conectividad ecológica, el mantenimiento de la diversidad biológica y los procesos ecológicos propios del área transfronteriza;
 - c. fomenten la protección y creación de redes de espacios de protección privada, involucrando a propietarios privados y ONG, mediante la custodia del territorio; y
 - d. definan la delimitación de un área dentro del Oeste Ibérico susceptible de ser declarada como un sitio del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

El Estado y las agencias gubernamentales Miembros de Estados Unidos se abstuvieron durante la votación de esta moción por las razones expuestas en la Declaración general de EE.UU. sobre el proceso de las Resoluciones de la UICN.